

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000357
FOLIO TRÁMITE: 59.060

FECHA EXPEDICIÓN: 09-Septiembre-2015

NOMBRE: CORREA ROBLES PEDRO
UBICACIÓN: SANTA ROSALIA
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: DOROTEO ARANGO
CALLE CRUCE 2: SAN PATRICIO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

VENTA DE LONCHES Y BURRITAS

EXTERIOR: SU INTERIOR:
TT 2086592

IMPORTE MTZ: \$ 1.92 mts

DÍAS AMPARADOS: 30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2015

IMPORTE: \$162.30

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Septiembre-2015

LUNES	SI	DE:	09:00-16 a	A:	06:00-16 p	VIERNES	SI	DE:	09:00-16 a	A:	06:00-16 p
MARTES	SI	DE:	09:00-16 a	A:	06:00-16 p	SABADO	SI	DE:	09:00-16 a	A:	06:00-16 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00-16 a	A:	06:00-16 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00-16 a	A:	06:00-16 p
JUEVES	SI	DE:	09:00-16 a	A:	06:00-16 p						

"EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

P.1

AUTORIZÓ

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

& AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

CAROLINA CORREA FUÉZ
ACEPTÓ
CORREA ROBLES PEDRO

ADVERTENCIAS IMPRESNTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Lo que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sin el recibo oficial de pago de los derechos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no pagar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El almacenamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular vía la calle o avenida Independencia 58 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.